

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 08 JUL. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** que los días 22, 23 y 24 de Junio del corriente año, se llevó a cabo en nuestra Ciudad, la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y Asamblea de Gobernadores Patagónicos, declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara N° 159/05 dada en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio pasado.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 276/05 en su artículo 2°, se han tomado los recaudos administrativos necesarios para la realización del mismo, por lo tanto corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00027377 correspondiente a LAS HAYAS, Resort Hotel, por el importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 10.208,00) en concepto de almuerzos de trabajo, coffee brak, alquiler de salas de trabajo, y de salón milenio.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04, de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0001-00027377 correspondiente a LAS HAYAS, Resort Hotel, por el importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 10.208,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°**.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°**.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 / 05**

